

Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., arrió respuesta al oficio No. 1077. A Despacho, 24 de junio 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Fernando Mejía Del Castillo
Demandado	Pedro Pablo Mejía Castaño. Jorge Alain Tobón Luna
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00368 00
Sust. # 315	Ordena realizar notificación

Se incorpora al expediente, la respuesta de la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A. al oficio No. 1077, en la que informa los datos de ubicación del señor Jorge Alain Tobón Luna.

Por lo anterior, se **requiere** a la parte **demandante**, para que dentro del término de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del presente auto, envíe la citación para la diligencia de notificación personal al demandado señor **Jorge Alain Tobón Luna**, a la dirección informada por la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., esto es, a la **carrera 42 B 25 SUR -1 3 AP 503 de Envigado**; so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
28/06/2022 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **107**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO